ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: Contratación Directa denominado "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2200 "TUCUMÁN PYO" CON ID Nº 412.360.

En la ciudad de Ybytymi, a los 29 días del mes de abril del año dos mil veintidós, siendo las 09:00 horas, se hallan reunidos en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC miembros del comité de Evaluación de ofertas de la Municipalidad de Ybytymi; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del marco del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2200 "TUCUMÁN PYO" CON ID Nº 412.360.**

Para tal efecto se ha contado con las siguientes documentaciones:

a) Nota dirigida al Abog. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del proceso referido.
b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
c) Llamado Publicado con ID Nº 412.360.
d) Invitaciones cursadas por la U.O.C. a los posibles oferentes, con los respectivos acuses de recibo.
e) Ofertas presentadas por 1 (uno) firma.
f) Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 26/04/2022, realizada por la U.O.C.

Se procede al análisis de los citados documentos:

1- Documentos Sustanciales

REQUISITO	AJB CONSULTORA	
Formulario de Presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente.	Cumple	
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	

Del análisis de las documentaciones de los oferentes como se puede observar que la firma AJB CONSULTORA de Arnaldo José Baeza han presentado los documentos sustanciales como se exige en la Carta De Invitación del presente llamado.

2- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

A continuación, se procederá el análisis de Precios ofertados, para determinar los errores aritméticos. Se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al Art. 62 del decreto reglamentario 2992/2019 que expresa cuanto sigue *... Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el*

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Secretaría General

mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria. Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la documentación considerada sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Se informa que la oferta presentada por la firma AJB CONSULTORA de Arnaldo José Baeza, no registra errores aritméticos por lo tanto no se realizaron ningunas correcciones a su oferta.

3- MARGEN DE PREFERENCIAS

La carta de Invitación en el Anexo B. Punto 19 menciona lo siguiente: *Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.*

Con relación a este punto se menciona que como la firma AJB CONSULTORA de Arnaldo José Baeza, según verificación en la página del MIC, tienen el Certificado de Origen, por lo que no fue necesario la aplicación del Margen de preferencia.

4- MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

La carta de Invitación en el Anexo B. Punto 30 inciso d menciona lo siguiente: Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Secretaría General

Con relación a este punto se menciona que la firma AJB CONSULTORA de Arnaldo José Baeza, fue la única oferta presentada, por lo que no fue necesaria la aplicación del Margen de preferencia local.

Una vez analizado los documentos de carácter sustancial y el precio de las ofertas con la corrección de errores aritméticos y la aplicación de margen de preferencia a los productos y empleos nacionales la distribución de la adjudicación queda de la siguiente manera:

N° de Orden	Oferente	Oferta
1	AJB CONSULTORA de Arnaldo José Baeza	174.276.000

Conforme al cuadro se menciona que la oferta de la firma AJB CONSULTORA de Arnaldo José Baeza es la oferta más baja por lo que de aquí en adelante se procederá a la evaluación de esta empresa conforme lo establece el Decreto N° 2992/2019 Art. 63.- Método de evaluación., numeral 3: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

5- VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC

REQUISITO	AJB CONSULTORA
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2018, 2019 Y 2020.	CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
FORMULARIO Nº 1 Composición de Precios Unitarios	CUMPLE
FORMULARIO Nº 2 Experiencia General en Construcción	CUMPLE
FORMULARIO Nº 3 Facturación Anual Media en Construcción	CUMPLE
FORMULARIO Nº 4 Experiencia Específica en Construcción	CUMPLE
FORMULARIO Nº 5 Situación Financiera	CUMPLE
FORMULARIO Nº 6 Lista de personal propuesto para la obra	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Secretaría General

FORMULARIO Nº 7 Lista de Equipos	**CUMPLE**
FORMULARIO Nº 8 Cronograma de Utilización de Equipos	**CUMPLE**
FORMULARIO Nº 9 Compromisos Contractuales Vigentes	**CUMPLE**
FORMULARIO N° 10 Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta	**CUMPLE**
FORMULARIO N° 11 Declaración de Miembros	NO APLICA
FORMULARIO N° 12 Garantía de Mantenimiento de oferta	NO APLICA
FORMULARIO N° 13 Garantía de Anticipo	NO APLICA
FORMULARIO N° 14 Programa de Inversión del Anticipo	NO APLICA
FORMULARIO N° 15 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	NO APLICA
Patente comercial vigente a la fecha de apertura	**CUMPLE**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**CUMPLE**
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada.	**CUMPLE**
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA SUBCONTRATACIÓN
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**CUMPLE**
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	**CUMPLE**
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE**
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**CUMPLE**
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**CUMPLE**
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Secretaría General

6- CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos.	AJB CONSULTORA
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2018 -2019 -2020	**CUMPLE**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2018-2019 -2020	**CUMPLE**
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la Construcción exigida para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**CUMPLE**

Información financiera en equivalentes de guaraníes	**Información histórica correspondiente a los (3) tres años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)**				
	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)	235.454.821	379.721.923	1.563.417.344	726.198.029	1,45
Total del Activo (TA)	1.420.410.592	1.653.511.467	2.942.133.852	2.005.351.970	
Patrimonio Neto (PN)	1.184.955.771	1.273.789.544	1.378.716.508	1.279.153.941	
Activo a corto plazo (AC)	1.420.410.592	1.653.511.467	2.940.515.670	2.004.812.576	0,23
Pasivo a corto plazo (PC)	235.454.821	379.721.923	1.563.417.344	726.198.029	
Información tomada del Estado de Resultado					
Total de ingresos (TI)	3.220.426.826	5.457.190.468	6.971.477.118	5.216.364.804	67,9
Utilidades antes de impuestos	24.656.896	94.414.893	111.519.641	76.863.810	

Con relación al análisis de la Capacidad Financiera, puede observarse que la firma AJB CONSULTORA de Arnaldo José Baeza ha cumplido con los requisitos mínimos conforme con los índices solicitados en el PBC. Dichos documentos se hallan anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI – Secretaría General – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

7- EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.

Requisitos Mínimos.	AJB CONSULTORA
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**CUMPLE**

Con relación al análisis de la EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, puede observarse que la firma AJB CONSULTORA de Arnaldo José Baeza ha cumplido con los requisitos mínimos conforme con los índices solicitados en el PBC. Los documentos probatorios se hallan anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

8- EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS.

Requisitos Mínimos.	AJB CONSULTORA
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 contrato, durante los últimos 2 años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**CUMPLE**
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de 2 años en las siguientes actividades clave: Construcción de Empedrado Construcción de aulas y obras civiles en gral.	**CUMPLE**

Con relación al análisis de la EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS, puede observarse que la firma AJB CONSULTORA de Arnaldo José Baeza ha cumplido con los requisitos mínimos conforme con los índices solicitados en el PBC. Los documentos probatorios se hallan anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

9- CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL.

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos.	AJB CONSULTORA
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Arquitecto o Ingeniero de Obras. Con 2 años como mínimo de experiencia demostrada en la obtención del Título y acompañada de su Curriculum Vitae, y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra Y contrato que lo vincule con la empresa. Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras con [2 años] de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**CUMPLE**

Con relación al análisis de la CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL., puede observarse que la firma AJB CONSULTORA de Arnaldo José Baeza ha cumplido con los requisitos mínimos conforme con los índices solicitados en el PBC. Los documentos probatorios se hallan anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI – Secretaría General – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

10- CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS.

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos.	AJB CONSULTORA
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 2 (dos) camión tipo volquete, con capacidad no menor a 10 ton; 1 (una) hormigonera eléctrica de 1 m3; 1 (un) compactador mecánico; 1 (un) juego de equipos de albañilería Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**CUMPLE**

Con relación al análisis de la CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS, puede observarse que la firma AJB CONSULTORA de Arnaldo José Baeza ha cumplido con los requisitos mínimos conforme con los índices solicitados en el PBC. Los documentos probatorios se hallan anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

11- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A SU COMPOSICIÓN.

Se menciona lo siguiente: conforme al Art 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que menciona textualmente: ..." Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable... En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación."

Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario Referencial	Precio unitario Oferta	Diferencia	% de la oferta
1	Limpieza y preparación del terreno	6.678	6.678	0	0
2	Cartel de Obra 2,40 x 1,20	1.667.417	1.667.417	0	0
3	Replanteo	6.742	6.742	0	0
4	Excavación para cimiento de P.B. y bases de pilares	32.094	32.094	0	0
5	Cimiento de P.B.C.	348.553	348.553	0	0
6	Base de H°A° para Pilares 0,40 x 0,40	1.950.000	1.950.000	0	0
7	Viga Cumbrera y Dados de H°A°	2.497.424	2.497.424	0	0
8	Viga cadena inferior de H°A°	2.317.034	2.317.034	0	0
9	Viga cadena superior y de galería de H°A°	2.547.034	2.547.034	0	0
10	Loseta de H°A° sobre puertas	685.238	685.238	0	0
11	Nivelación de 0.50	215.683	215.683	0	0
12	Nivelación de 0.40	164.683	164.683	0	0
13	Nivelación de 0.30	186.257	186.257	0	0
14	Relleno y apisonado de interiores	53.186	53.186	0	0
15	Aislación horizontal	23.907	23.907	0	0
16	Pared 0.30 visto una cara ladrillos común de 1ra	182.467	182.467	0	0

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Secretaría General

17	Pared 0.30 p/revoque ambas caras	185.700	185.700	0	0
18	Pared de 0.20 Ladr. huecos p/ revoque ambas caras	137.878	137.878	0	0
19	Pared e 0.15 visto una cara con ladrillo común de 1ra	98.179	98.179	0	0
20	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	25.195	25.195	0	0
21	Pilares de 0,40 x 0,40 visto con alma de HºAº	155.392	155.392	0	0
22	Capitel de pilares de Hº Aº	161.725	161.725	0	0
23	Techo de tejas con tejuelones prensadas a máquina, vigas y tirantes de HºAº 2x6"	270.000	270.000	0	0
24	Amurado de Tirantes	20.407	20.407	0	0
25	Revoque de paredes interior, exterior con hidrófugo una capa	31.325	31.325	0	0
26	Revoque de viga cumbrera + viga galería y voladizo de encadenado	38.245	38.245	0	0
27	Revoque de nivelación y de panderete encadenado inferior	31.331	31.331	0	0
28	Revoque de molduras 1:3 (molduras de ventanas) 10 cm. de espesor.	25.920	25.920	0	0
29	Revoque mocheta de ventana	22.908	22.908	0	0
30	Contrapiso de Hº de cascotes 10 cms.	33.853	33.853	0	0
31	Carpeta de cemento para asiento de piso cerámico	29.986	29.986	0	0
32	Piso Cerámico 30x30 antideslizante	94.713	94.713	0	0
33	Zócalo Cerámico 10x30	27.156	27.156	0	0
34	Puerta metálica de hoja 1,10 x 2,10 (provisión y colocación)	1.510.667	1.510.667	0	0
35	Colocación de Ventanas balancines de 1,50 x 1,20 m.	326.677	326.677	0	0
36	Pintura de interior de paredes revocadas - Base para látex	16.945	16.945	0	0
37	Pintura de interior, exterior de paredes revocadas al látex	30.445	30.445	0	0
38	Pintura de pilares visto con anti moho e incoloro	28.862	28.862	0	0
39	Pintura de pared visto con anti moho e incoloro	28.262	28.262	0	0
40	Pintura de aberturas en sintético (Ventanas y puerta acceso)	32.383	32.383	0	0
41	Pintura de techo: tejuelones al barniz, tirantes y vigas látex	29.231	29.231	0	0
42	Pintura de revoque de Nivelación	28.862	28.862	0	0
43	Vidrios tipo ingles	158.500	158.500	0	0
44	Guarda obra de Hº alisado ancho 40 cm esp 5 cm	131.333	131.333	0	0
45	Instalación del tablero TS10 de 12 AG	579.494	579.494	0	0
46	Instalación del tablero comando de ventiladores TCV	428.494	428.494	0	0

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMÍ – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMÍ – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Secretaría General

47	Alimentación de los circuitos de luces	92.333	92.333	0	0
48	Alimentación de los circuitos de tomas	92.333	92.333	0	0
49	Alimentación de los circuitos de ventiladores	93.000	93.000	0	0
50	Artefactos bajo consumo 24 W c/base metálico	99.667	99.667	0	0
51	Armado Tablero TS de 12 AG	754.333	754.333	0	0
52	Alimentación al tablero existente c/cable NYY de 2x6 mm2	56.333	56.333	0	0
53	Limpieza final	1.166.667	1.165.670	997	0,085

Al respecto se informa que todos los ítems están dentro del margen de 20% por debajo del precio referencial y el 10% por encima del precio referencial.

12- ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LOS ASPECTOS LEGALES

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40 Ley N° 2051/2003) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

En esta etapa de evaluación, el comité en cumplimiento a la resolución DNCP N 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y b del artículo 40 de la ley N 2051/03 de contrataciones públicas, el comité evaluador remite nota al dpto. de talento humano a fin de verificar en los registros del personal para detectar si los aferentes del presente llamado, se hallan comprendidos del inciso "A" de **artículo 40**. Lo cual el Dpto. de talento humanos informa que el oferente no se halla comprendido del inciso "a" del artículo 40. Así mismo, se realiza las consultas del representante de la empresa participante el sistema integrado de administración de recurso humanos (SINARH), **El Sr. Arnaldo José Baeza con C.I. N° 6.889.642** en la misma se comprueba que no se registra datos constituido por Sistema integrado de administración de recurso humanos (SINARH).

Por lo tanto, la firma cumple con todos los aspectos legales para la presente licitación y se prosigue con el proceso de adjudicación

13- SOLICITUD DE ACLARACIONES DE OFERTAS

No fue necesario solicitar ninguna aclaración

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI * REPÚBLICA DEL PARAGUAY *

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * Secretaría General *

POR TODO LO EXPUESTO SE RECOMIENDA:

A. **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa denominado "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2200 "TUCUMÁN PYO" a la empresa "AJB CONSULTORA DE ARNALDO JOSE BAEZA CON RUC N° 6889642-5, por la suma total de Gs174.276.000 (guaraníes ciento setenta y cuatro millones doscientos setenta y seis mil). IVA Incluido.

B. Comunicar al Sr. Intendente Municipal el resultado de la Evaluación del respectivo llamado.

Siendo las 10:00 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMÍ

Miembro de Comité

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMÍ
Secretaría General

Miembro de Comité